RECURSO DE REVISIÓN

EXPEDIENTE: IVAI-REV/503/2019/I

SUJETO OBLIGADO: Ayuntamiento de Córdoba, Veracruz

COMISIONADA PONENTE: Naldy Patricia Rodríguez Lagunes

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA: Carlos Martín Gómez Marinero

Xalapa-Enríquez, Veracruz a siete de agosto de dos mil veinte.

RESOLUCIÓN que **modifica** la respuesta del Ayuntamiento de Córdoba, Veracruz, a la solicitud de información vía Plataforma Nacional de Transparencia registrada con el número de folio 02408018, por no localizarse de manera completa la información requerida y **ordena** la entrega de la información solicitada por el particular.

ÍNDICE

ANTECEDENTES 1
CONSIDERANDOS 2
PRIMERO. Competencia. 2
SEGUNDO. Procedencia. 2
TERCERO. Estudio de fondo 2
CUARTO. Efectos del fallo. 8
PUNTOS RESOLUTIVOS 9

ANTECEDENTES

1. Solicitud de acceso a la información pública. El veintiséis de noviembre de dos mil dieciocho, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, la recurrente presentó una solicitud de información ante el Ayuntamiento de Córdoba, Veracruz, en la que requirió lo siguiente:

> ...
> Solicito se me proporcione una relación de todos los pagos realizados a medios de comunicación, compra de publicidad y todo lo relacionado a materiales impresos publicitarios. Asimismo se me entregue copia simple y/o en formato digital de todas las facturas relacionadas con esos gastos del periodo 1 de enero al 26 de noviembre de 2018.
> ...

2. Respuesta del sujeto obligado. El Sujeto Obligado, previa prórroga, dio respuesta a la solicitud de información, el dieciséis de enero de dos mil diecinueve.

3. Interposición del recurso de revisión. El veintiocho de enero de dos mil diecinueve, la parte recurrente promovió recurso de revisión vía correo electrónico en contra de la respuesta del sujeto obligado.

4. Turno del recurso de revisión. El veintiocho de enero de dos mil diecinueve, la presidencia de este Instituto tuvo por presentado el recurso y ordenó remitirlo a la Ponencia I.

5. Admisión del recurso y ampliación de plazo para resolver. El veintiuno de febrero de dos mil diecinueve se admitió el recurso de revisión y se dejaron las constancias que integran el expediente a disposición de las

partes para que en un plazo máximo de siete días, manifestran lo que a su derecho conviniera.

En la misma fecha, el Pleno del Instituto acordó la ampliación del plazo para presentar el proyecto de resolución.

6. Cierre de instrucción. El tres de agosto de dos mil veinte se declaró cerrada la instrucción, ordenándose formular el proyecto de resolución. Sin que pase desapercibido que la fecha de cierre de instrucción y el turno del proyecto de resolución, obedece al rezago generado con anterioridad al inicio de funciones del actual Pleno.

Seguido el procedimiento en todas sus fases, se presentó el proyecto de resolución conforme a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Competencia. El Pleno del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales es competente para conocer del recurso de revisión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, párrafos segundo y cuarto, apartado A, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6 párrafos séptimo, octavo y noveno y 67, párrafo tercero, fracción IV, apartado 4, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 77, 80, fracción II, 89, 90, fracción XII, 192, 215 y 216 de Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz. Lo anterior, porque se impugna la respuesta del sujeto obligado.

SEGUNDO. Procedencia. El presente recurso de revisión reúne los requisitos formales y sustanciales previstos en el artículo 159 de la referida Ley de transparencia. Por lo que al no advertirse la actualización de alguna de las causales de improcedencia, este Instituto debe entrar al estudio de fondo del recurso de revisión.

TERCERO. Estudio de fondo. La parte recurrente solicitó conocer un informe de todos los pagos realizados a medios de comunicación, compra de publicidad y lo relacionado con materiales impresos publicitarios; con copia de las facturas de esos gastos del periodo de uno de enero al veintiséis de noviembre de dos mil dieciocho.

▪ ***Planteamiento del caso.***

El sujeto obligado dio respuesta a la solicitud de información en los términos siguientes:

> ...
> En respuesta se le comunica que en cumplimiento al artículo 15 fracción XXIII Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz, que a la letra señala:
> "Artículo 15. Los sujetos obligados deberán publicar y mantener actualizada la información pública, de conformidad con los lineamientos que para el caso expida el Sistema Nacional, al inicio de cada año o dentro de los siguientes diez días naturales a que surja alguna modificación, de acuerdo con sus atribuciones y a disposición de cualquier interesado, conforme a lo siguiente:
> I...
> XXIII. Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial, desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña;"
> En razón de lo anterior, se le comunica que la los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial, se encuentran publicados en el portal de transparencia:

http://transparencia.cordoba.gob.mx/ en el sitio denominado: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz; donde podrá localizar la información solicitada.
Así mismo, se informa que conforme a los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación de las Obligaciones de Transparencia, se realiza de forma trimestral, por lo que la información correspondiente al cuarto trimestre del 2018, que corresponde a los meses de octubre, noviembre y diciembre, en estos momentos se encuentra en proceso de recopilación, la cual será publicada en el transcurso del presente mes.
...

Adjunto a su respuesta acompañó el oficio sin número, firmado por el Titular de la Unidad de Transparencia, que enseguida se inserta:

RESPUESTA DE INFORMACIÓN

Expediente: UT-CDR/284/2018
Fecha: 16 de noviembre de 2019
Forma de presentación: PNT 02408018

Me refiero a su solicitud de acceso a la información, relativa a:

"Solicito se me proporcione una relación de todos los pagos realizados a medios de comunicación, compra de publicidad y todo lo relacionado a materiales impresos publicitarios. Asimismo se me entregue copia simple y/o en formato digital de todas las facturas relacionadas con esos gastos del periodo 1 de enero al 26 de noviembre de 2018."

En respuesta se le comunica que en cumplimiento al artículo 15 fracción XXIII Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz, que a la letra señala:

"Artículo 15. Los sujetos obligados deberán publicar y mantener actualizada la información pública, de conformidad con los lineamientos que para el caso expida el Sistema Nacional, al inicio de cada año o dentro de los siguientes diez días naturales a que surja alguna modificación, de acuerdo con sus atribuciones y a disposición de cualquier interesado, conforme a lo siguiente:

I...

XXIII. Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial, desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña;"

En razón de lo anterior, se le comunica que la los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial, se encuentran publicados en el portal de transparencia: http://transparencia.cordoba.gob.mx/ en el sitio denominado: *Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz*; donde podrá localizar la información solicitada.

Así mismo, se informa que conforme a los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación de las Obligaciones de Transparencia, se realiza de forma trimestral, por lo que la información correspondiente al cuarto trimestre del 2018, que corresponde a los meses de octubre, noviembre y diciembre, en estos momentos se encuentra en proceso de recopilación, la cual será publicada en el transcurso del presente mes.

Esperando haber atendido su requerimiento y sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

LIC. IGNACIO GERÓNIMO CÓRDOBA CARRILLO
JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

C.c.p. LEIA AURELIA RAMÍREZ CONTRERAS.- CONTRALORA MUNICIPAL, PARA SU CONOCIMIENTO.

La parte recurrente se inconformó en contra de la respuesta proporcionada, en la parte fundamental de sus agravios señaló lo siguiente:

El sujeto obligado Ayuntamiento de Córdoba, a través de su Unidad de Transparencia no me proporcionó copia simple y/o archivos digitales de las facturas de pago relacionados con los gastos de Comunicación Social y/o publicidad que haya realizado el Honorable Ayuntamiento de Córdoba en el período planteado en mi solicitud de información. Por lo que la información está incompleta.
En su respuesta, el encargado de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado Ayuntamiento de Córdoba me remitió a su página de internet: http://transparencia.cordoba.gob.mx/ley-875-de-transparencia-y-acceso-a-la-informacion-veracruz/fracciones/23 y al accesar (sic) a dicha dirección electrónica se encuentran cuatro archivos en formaro Excel bajo los títulos: LTAIPVIL15XXIIIc, LTAIPVIL15XXIIIa, LTAIPVIL15XXIIId y LTAIPVIL15XXIIIb (mismos que anexo al presente recurso).
...
En el archivo titulado: "LTAIPVIL15XXIIIb" nos encontramos con una relación de 61 gastos en Comunicación Social, sin embargo este documento carece de vínculos a contratos y/o facturas u algún (sic) otro documento que transparente todo el manejo de los recursos públicos ahí señalado. Por lo que la información carece de sustento y además de ser incierta e incompleta, sin que haya motivación legal alguna para ello.
Es evidente que el sujeto obligado prtende evadir su obligación de transparencia con esos falsos archivos en Excel, debido a que algunos tienen información del año 2017, perteneciente a otra Administración Municipal.

El sujeto obligado omitió comparecer al procedimiento del recurso de revisión.

Documentales con valor probatorio pleno de conformidad con lo previsto en los artículos 174, 175, 177, 185, 186 y 187 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz, al referirse a documentos públicos expedidos por servidores públicos en el ejercicio de sus funciones y no existir prueba en contrario.

▪ ***Estudio de los agravios.***

Del análisis de las constancias que obran en autos, se advierte que el motivo de disenso planteado es **parcialmente fundado** acorde a las razones que a continuación se indican.

Lo solicitado por la parte recurrente constituye información pública, vinculada con obligaciones de transparencia, en términos de los artículos 1, 3, fracción VIII, 4, 5, 6, 7, 8, 9, fracción IV, y 15, fracción XXIII, de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz. Ello en relación con lo establecido en los artículos 115, fracciones I y II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 68 y 71 de la Constitución Política del Estado de Veracruz, y 17, 18, 34, 35, fracciones II y XXV, 70 y 72, fracción I, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz.

Ahora bien, lo parcialmente fundado del agravio radica en que el recurrente señaló que las facturas requeridas no se encuentran en el contenido del vínculo al que remitió. No obstante, de la consulta de la información se advierte que los vínculos electrónicos de las facturas sí se encuentran publicados en el archivo Excel, pero de manera incompleta o que no permite vincular los gastos resportados a una factura en particular.

De conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia[1], entre los datos que se deben publicar con relación a la erogación de recursos por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad se encuentran, datos repecto de los proveedores (criterios 31 a 36) y de los recursos y presupuesto (criterios del 37 al 57), dentro de esto últimos se contempla el hipervínculo de las facturas.

Al acceder al portal de transparencia del ente obligado, particularmente al formato b, de la fracción XXIII del artículo 15 de la Ley de Transparencia del Estado, se advierte lo siguiente:

[1] Consultables en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5436072&fecha=04/05/2016.

Transparencia - H. Ayuntamien

https://transparencia.cordoba.gob.mx/ley-875-de-transparencia-y-acceso-a-la-información-veracruz/tr

Fracción XXIII. Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial

Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial, desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y nombre o campaña.

VISUALIZAR

- LTAIPVIL15XXIIa
- LTAIPVIL15XXIIfa
- LTAIPVIL15XXIIa
- LTAIPVIL15XXIIb per 2

DESCARGAR

- LTAIPVIL15XXIIa
- LTAIPVIL15XXIIfa
- LTAIPVIL15XXIIa
- LTAIPVIL15XXIIb per 2

ERSPONSABLE

- Tesorero Municipal

FECHA DE VALIDACIÓN

- 22/01/2020

FECHA DE ACTUALIZACIÓN

- 22/01/2020

[RAPVIL15XXIIb per 2 [solo lectura] - Excel

Respecto a los proveedores y su contratación

	A	B	C	D	E
2	TITULO				NOMBRE CORTO
3	Gastos de publicidad oficial_Contratación de servicios de publicidad oficial			LTAIPVIL15XXIIb	
6					
7	Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Función del sujeto obligado (catálogo)	Área administrativa encargada de solicitar el servicio o producto, en su caso
8	2018	01/01/2018	31/03/2018	Solicitante	Comercio
9	2018	01/01/2018	31/03/2018	Contratante y solicitante	Coordinación Comunicación Social
10	2018	01/01/2018	31/03/2018	Contratante y solicitante	Coordinación Comunicación Social
11	2018	01/01/2018	31/03/2018	Contratante y solicitante	Coordinación Comunicación Social
12	2018	01/01/2018	31/03/2018	Contratante y solicitante	Coordinación Comunicación Social
13	2018	01/01/2018	31/03/2018	Contratante y solicitante	Coordinación Comunicación Social
14	2018	01/01/2018	31/03/2018	Contratante y solicitante	Coordinación Comunicación Social
15	2018	01/01/2018	31/03/2018	Contratante y solicitante	Coordinación Comunicación Social
16	2018	01/01/2018	31/03/2018	Contratante y solicitante	Coordinación Comunicación Social
17	2018	01/01/2018	31/03/2018	Contratante y solicitante	Coordinación Comunicación Social
18	2018	01/01/2018	31/03/2018	Contratante y solicitante	Coordinación Comunicación Social
19	2018	01/01/2018	31/03/2018	Contratante y solicitante	Coordinación Comunicación Social
20	2018	01/01/2018	31/03/2018	Contratante y solicitante	Coordinación Comunicación Social
21	2018	01/01/2018	31/03/2018	Contratante y solicitante	Coordinación Comunicación Social
22	2018	01/01/2018	31/03/2018	Contratante y solicitante	Coordinación Comunicación Social
23	2018	01/01/2018	31/03/2018	Solicitante	Cultura y Turismo
24	2018	01/01/2018	31/03/2018	Solicitante	Instituto de la Mujer
25	2018	01/01/2018	31/03/2018	Solicitante	Instituto de la Mujer

Reporte de Formatos | Hidden_1 | Hidden_2 | Hidden_3 | Hidden_4 | Hidden_5 | Hidden_6

[RAPVIL15XXIIb per 2 [solo lectura] - Excel

Respecto a los proveedores y su contratación

	F	G	H	I	J	K	L	M	N
2	DESCRIPCION								
3		La información derivada de la contratación de servicios de impresió							
6									
7	Clasificación del(los) servicios (catálogo)	Tipo de servicio	Tipo de medio (catálogo)	Descripción de unidad	Tipo (catálogo)	Nombre de la campaña o aviso institucional, en su caso	Año de la campaña	Tema de la campaña o aviso institucional	Objetivo institucional
8	Servicio de difusión en medios de com	Publicidad	Espectaculares	Impresión publicitaria	Campaña	Feria del Juguete	2018	Feria del Juguete	entretenimiento
9	Servicio de difusión en medios de com	Publicidad	Medios impresos	Publicidad	Aviso institucio	Eventos del Ayuntamiento	2018	Eventos del Ayuntamiento	DIFUSIÓN
10	Servicio de difusión en medios de com	Publicidad	Medios digitales	Publicidad	Aviso institucio	Eventos del Ayuntamiento	2018	Eventos del Ayuntamiento	DIFUSIÓN
11	Servicio de difusión en medios de com	Publicidad	Radio	Publicidad	Aviso institucio	Eventos del Ayuntamiento	2018	Eventos del Ayuntamiento	DIFUSIÓN
12	Servicio de difusión en medios de com	Publicidad	Medios digitales	Publicidad	Aviso institucio	Eventos del Ayuntamiento	2018	Eventos del Ayuntamiento	DIFUSIÓN
13	Servicio de difusión en medios de com	Publicidad	Medios impresos	Publicidad	Aviso institucio	Eventos del Ayuntamiento	2018	Eventos del Ayuntamiento	DIFUSIÓN
14	Servicio de difusión en medios de com	Publicidad	Medios digitales	Difusión y Publicidad	Aviso institucio	Eventos del Ayuntamiento	2018	Eventos del Ayuntamiento	DIFUSIÓN
15	Servicio de difusión en medios de com	Publicidad	Medios impresos	Publicidad	Aviso institucio	Eventos del Ayuntamiento	2018	Eventos del Ayuntamiento	DIFUSIÓN
16	Servicio de difusión en medios de com	Publicidad	Medios digitales	Difusión y Publicidad	Aviso institucio	Eventos del Ayuntamiento	2018	Eventos del Ayuntamiento	DIFUSIÓN
17	Servicio de difusión en medios de com	Publicidad	Medios digitales	Publicidad	Aviso institucio	Eventos del Ayuntamiento	2018	Eventos del Ayuntamiento	DIFUSIÓN
18	Servicio de difusión en medios de com	Publicidad	Medios digitales	Publicidad	Aviso institucio	Eventos del Ayuntamiento	2018	Eventos del Ayuntamiento	DIFUSIÓN
19	Servicio de difusión en medios de com	Publicidad	Medios digitales	Publicidad	Aviso institucio	Eventos del Ayuntamiento	2018	Eventos del Ayuntamiento	DIFUSIÓN
20	Servicio de difusión en medios de com	Publicidad	Medios impresos	Publicidad	Aviso institucio	Eventos del Ayuntamiento	2018	Eventos del Ayuntamiento	DIFUSIÓN
21	Servicio de difusión en medios de com	Publicidad	Medios digitales	Publicidad	Aviso institucio	Eventos del Ayuntamiento	2018	Eventos del Ayuntamiento	DIFUSIÓN
22	Servicio de difusión en medios de com	Publicidad	Medios digitales	Publicidad	Aviso institucio	Eventos del Ayuntamiento	2018	Eventos del Ayuntamiento	DIFUSIÓN
23	Servicio de difusión en medios de com	Publicidad	Espectaculares	Impresión publicitaria	Campaña	Calendario cultural	2018	Calendario cultural	entretenimiento
24	Servicio de difusión en medios de com	Publicidad	Espectaculares	Impresión publicitaria	Campaña	El tiempo con el tiempo	2018	El tiempo con el tiempo	entretenimiento
25	Servicio de difusión en medios de com	Publicidad	Espectaculares	Impresión publicitaria	Campaña	Calendario cultural	2018	Calendario cultural	entretenimiento

Reporte de Formatos | Hidden_1 | Hidden_2 | Hidden_3 | Hidden_4 | Hidden_5 | Hidden_6

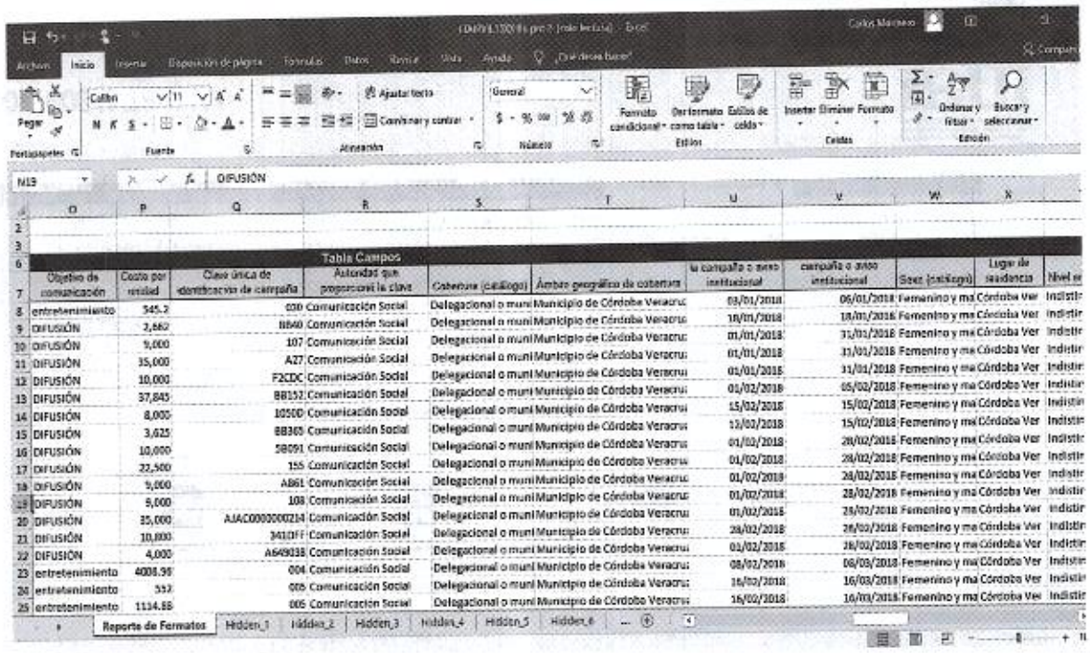

	Objetivo de comunicación	Costo por unidad	Clave única de identificación de campaña	Autoridad que proporcionó la clave	Cobertura (catálogo)	Ámbito geográfico de cobertura	la campaña o aviso institucional	campaña o aviso institucional	Sexo (catálogo)	Lugar de residencia	Nivel es
8	entretenimiento	545.2	030	Comunicación Social	Delegacional o muni	Municipio de Córdoba Veracru	03/01/2018	06/01/2018	Femenino y ma	Córdoba Ver	Indistir
9	DIFUSIÓN	3,660	B840	Comunicación Social	Delegacional o muni	Municipio de Córdoba Veracru	18/01/2018	18/01/2018	Femenino y ma	Córdoba Ver	Indistir
10	DIFUSIÓN	9,000	107	Comunicación Social	Delegacional o muni	Municipio de Córdoba Veracru	01/01/2018	31/01/2018	Femenino y ma	Córdoba Ver	Indistir
11	DIFUSIÓN	35,000	A27	Comunicación Social	Delegacional o muni	Municipio de Córdoba Veracru	01/01/2018	31/01/2018	Femenino y ma	Córdoba Ver	Indistir
12	DIFUSIÓN	10,000	F2CDC	Comunicación Social	Delegacional o muni	Municipio de Córdoba Veracru	01/01/2018	31/01/2018	Femenino y ma	Córdoba Ver	Indistir
13	DIFUSIÓN	37,845	BB152	Comunicación Social	Delegacional o muni	Municipio de Córdoba Veracru	01/02/2018	05/02/2018	Femenino y ma	Córdoba Ver	Indistir
14	DIFUSIÓN	8,000	10500	Comunicación Social	Delegacional o muni	Municipio de Córdoba Veracru	15/02/2018	15/02/2018	Femenino y ma	Córdoba Ver	Indistir
15	DIFUSIÓN	3,625	BB365	Comunicación Social	Delegacional o muni	Municipio de Córdoba Veracru	15/02/2018	15/02/2018	Femenino y ma	Córdoba Ver	Indistir
16	DIFUSIÓN	10,000	5B091	Comunicación Social	Delegacional o muni	Municipio de Córdoba Veracru	01/02/2018	28/02/2018	Femenino y ma	Córdoba Ver	Indistir
17	DIFUSIÓN	22,500	155	Comunicación Social	Delegacional o muni	Municipio de Córdoba Veracru	01/02/2018	28/02/2018	Femenino y ma	Córdoba Ver	Indistir
18	DIFUSIÓN	9,000	A861	Comunicación Social	Delegacional o muni	Municipio de Córdoba Veracru	01/02/2018	28/02/2018	Femenino y ma	Córdoba Ver	Indistir
19	DIFUSIÓN	9,000	108	Comunicación Social	Delegacional o muni	Municipio de Córdoba Veracru	01/02/2018	28/02/2018	Femenino y ma	Córdoba Ver	Indistir
20	DIFUSIÓN	35,000	AJACO000000214	Comunicación Social	Delegacional o muni	Municipio de Córdoba Veracru	01/02/2018	28/02/2018	Femenino y ma	Córdoba Ver	Indistir
21	DIFUSIÓN	10,000	341DFF	Comunicación Social	Delegacional o muni	Municipio de Córdoba Veracru	28/02/2018	28/02/2018	Femenino y ma	Córdoba Ver	Indistir
22	DIFUSIÓN	4,000	A649038	Comunicación Social	Delegacional o muni	Municipio de Córdoba Veracru	01/02/2018	28/02/2018	Femenino y ma	Córdoba Ver	Indistir
23	entretenimiento	4008.99	004	Comunicación Social	Delegacional o muni	Municipio de Córdoba Veracru	08/02/2018	08/03/2018	Femenino y ma	Córdoba Ver	Indistir
24	entretenimiento	552	005	Comunicación Social	Delegacional o muni	Municipio de Córdoba Veracru	16/02/2018	16/03/2018	Femenino y ma	Córdoba Ver	Indistir
25	entretenimiento	1134.88	006	Comunicación Social	Delegacional o muni	Municipio de Córdoba Veracru	16/02/2018	16/03/2018	Femenino y ma	Córdoba Ver	Indistir

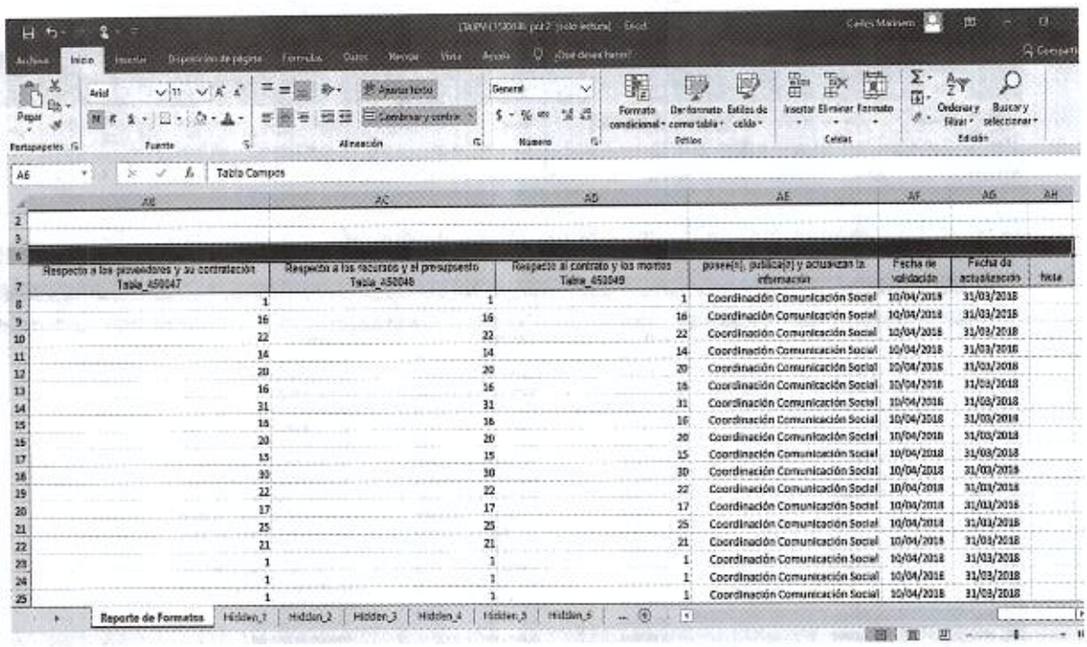

	Respecto a los proveedores y su contratación Tabla_450047	Respecto a los recursos y el presupuesto Tabla_450048	Respecto al contrato y los montos Tabla_450049	posee(n), publica(n) y actualizan la información	Fecha de validación	Fecha de actualización	Nota
8	1	1	1	Coordinación Comunicación Social	10/04/2018	31/03/2018	
9	16	16	16	Coordinación Comunicación Social	10/04/2018	31/03/2018	
10	22	22	22	Coordinación Comunicación Social	10/04/2018	31/03/2018	
11	14	14	14	Coordinación Comunicación Social	10/04/2018	31/03/2018	
12	20	20	20	Coordinación Comunicación Social	10/04/2018	31/03/2018	
13	16	16	16	Coordinación Comunicación Social	10/04/2018	31/03/2018	
14	31	31	31	Coordinación Comunicación Social	10/04/2018	31/03/2018	
15	16	16	16	Coordinación Comunicación Social	10/04/2018	31/03/2018	
16	20	20	20	Coordinación Comunicación Social	10/04/2018	31/03/2018	
17	15	15	15	Coordinación Comunicación Social	10/04/2018	31/03/2018	
18	30	30	30	Coordinación Comunicación Social	10/04/2018	31/03/2018	
19	22	22	22	Coordinación Comunicación Social	10/04/2018	31/03/2018	
20	17	17	17	Coordinación Comunicación Social	10/04/2018	31/03/2018	
21	25	25	25	Coordinación Comunicación Social	10/04/2018	31/03/2018	
22	21	21	21	Coordinación Comunicación Social	10/04/2018	31/03/2018	
23	1	1	1	Coordinación Comunicación Social	10/04/2018	31/03/2018	
24	1	1	1	Coordinación Comunicación Social	10/04/2018	31/03/2018	
25	1	1	1	Coordinación Comunicación Social	10/04/2018	31/03/2018	

Como se precisó, en los rubros "Respecto a los proveedores y su contratación Tabla_450047", "Respecto a los recursos y el presupuesto Tabla_450048" y "Respecto al contrato y los montos Tabla_450049", se contemplan varios criterios sustantivos o de contenido, razón por la que hacen referencia a las tablas: 450047, 450048 y 450049 (en las columnas de las tablas de identifican distinso números: 1, 16, 22, 14, etcétera). En el caso es relevante la tabla 450049 que aparece en las hojas del mismo archivo de Excel en la parte inferior, como se muestra enseguida:

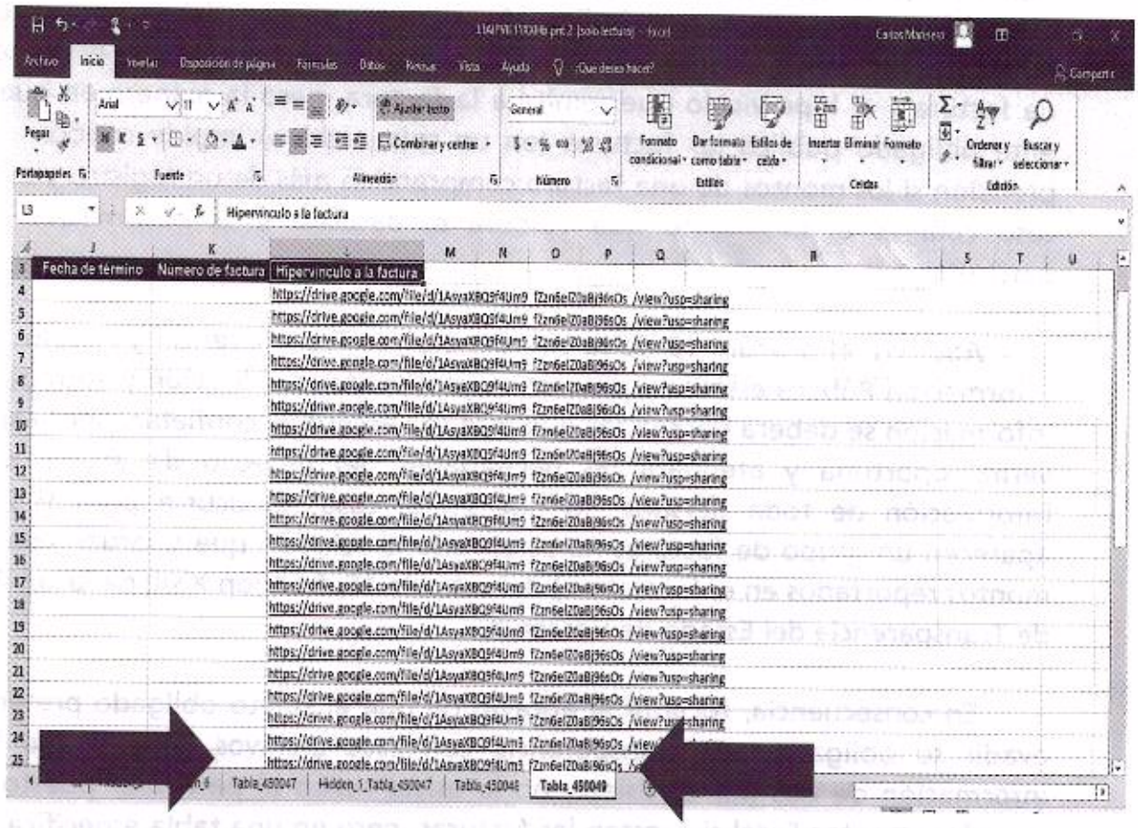

El primer vínculo electrónico remite a un documento de ciento veintisiete hojas, como se ejemplifica con la inserción de la primera imagen que aparece:

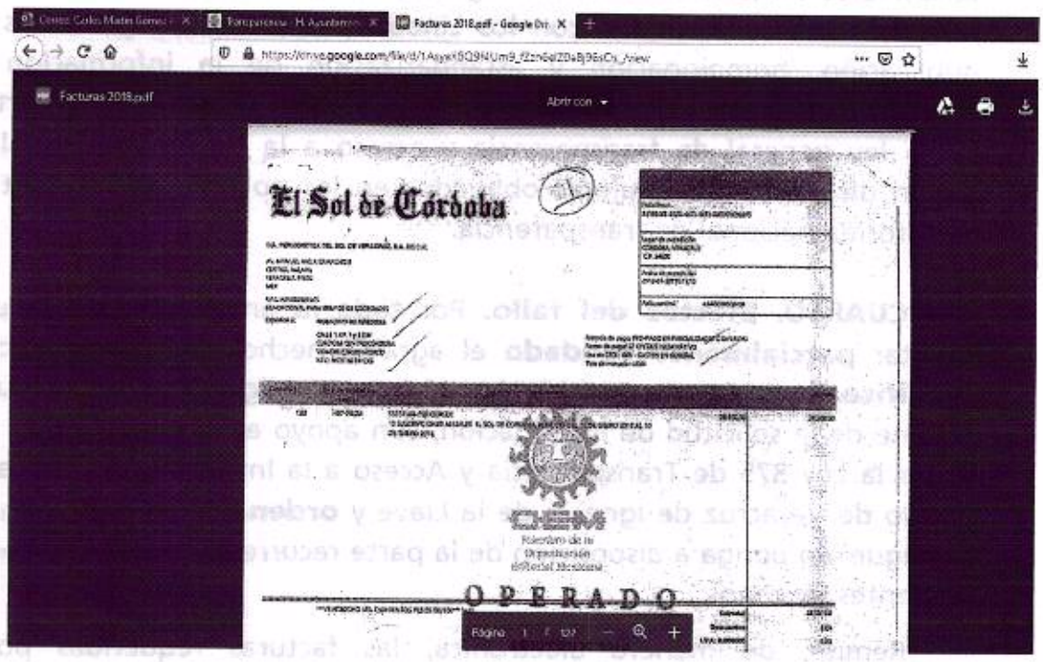

Ese documento se identifica con el número 1 dentro de la columna denominada: "Respecto al contrato y los montos Tabla_450049". No obstante, el resto de números de esa columna que remiten a otros vínculos electrónicos también remiten a esa misma información.

En este sentido, si bien el artículo 143 de la ley de la materia señala que "*los sujetos obligados sólo entregarán aquella información que se encuentre*

en su poder, dicha entrega no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés particular del solicitante. La obligación de acceso a la información se dará por cumplida cuando se pongan los documentos o registros a disposición del solicitante o bien se expidan las copias simples, certificadas o por cualquier otro medio", en el caso existen disposiciones específicas que indican la manera en que debe reportarse y publicarse los gastos de comunicación social relacionando estos, con el número de factura y el hipervículo que remita a la factura, pero la manera en que el ente obligado publicó las facturas (en un solo archivo) impide conocer con precisión si los montos de una factura comprenden más de un registro y en su caso cuál es el mismo, lo que vulnera el derecho a la información del particular.

Además, el artículo 13 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública establece que, en la generación, publicación y entrega de información se deberá garantizar que ésta sea accesible, confiable, verificable, veraz, oportuna y atenderá las necesidades del derecho de acceso a la información de toda persona; lo que en el caso no ocurre pues si bien aparecen un grupo de facturas no se aprecia la relación que guardan con los montos reportados en el formato b) del artículo 15, fracción XXIII de la Ley 875 de Transparencia del Estado de Veracruz.

En consecuencia, tocante al agravio de que el sujeto obligado pretende evadir su obligación de transparencia con esos archivos Excel y que hay información de dos mil diecisiete, no le asiste razón al particular puesto en esos documentos Excel sí constan las facturas, pero en una tabla específica del archivo y si bien pudisese constar información de otros periodos ello se debe a que la información relativa a los gastos de comunicación social debe conservarse tanto la información vigente, como la relativa a los dos ejercicios anteriores de conformidad con los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción iv del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.

CUARTO. Efectos del fallo. Por todo lo anteriormente expuesto, al resultar **parcialmente fundado** el agravio hecho valer, lo procedente es **modificar** la respuesta emitida por el sujeto obligado otorgada durante el trámite de la solicitud de información, con apoyo en el artículo 216, fracción III, de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y **ordenar** al sujeto obligado que entregue y/o ponga a disposición de la parte recurrente la información, en los siguientes términos:

Remita, de manera electrónica, las facturas requeridas por el solicitante del uno de enero al veintiséis de noviembre de dos mil dieciocho.

Lo que deberá realizar en un **plazo que no podrá exceder de cinco días,** contados a partir de que cause estado la presente resolución, lo anterior

en términos de los artículos 218, fracción I; 238, fracción I y 239 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Por lo expuesto y fundado, el Pleno del Instituto resuelve al tenor de los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se **modifica** la respuesta del sujeto obligadoy se le **ordena** que proceda en los términos y plazos establecidos en el apartado de efectos de esta resolución.

SEGUNDO. Se informa a la parte recurrente que:

a) Deberá informar a este Instituto, si se permitió el acceso a la información y si le fue entregada y recibida la misma en los términos indicados en este fallo, en el entendido que, de no hacerlo, existirá la presunción de que la resolución ha sido acatada. Lo que deberá realizar dentro del plazo de tres días hábiles posteriores al en que el sujeto obligado cumpla con lo mandado en la presente resolución o de que fenezca el plazo otorgado para su cumplimiento; y

b) La resolución pronunciada puede ser combatida por la vía ordinaria mediante el Recurso de Inconformidad, ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales dentro de los quince días hábiles siguientes a que surta efectos la notificación de la resolución; lo anterior de conformidad con el artículo 215, fracción VII de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERO. Se indica al sujeto obligado que:

a) En el término de tres días hábiles siguientes al que cumpla esta resolución, deberá informar a este instituto de dicho cumplimiento;

b) Se previene al titular de la Unidad de Transparencia que, en caso de desacato de esta resolución, se dará inicio a los procedimientos contemplados por la ley de la materia.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 218, fracciones III y IV de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Notifíquese la presente resolución en términos de Ley y, en su oportunidad, archívese como asunto definitivamente concluido; destacando que se encuentran suspendidos los plazos y términos, por lo que esta notificación surtirá efectos el primer día hábil siguiente al en que concluya la suspensión, en términos del Acuerdo ODG/SE-52/15/07/2020 emitido por el Órgano de Gobierno de este Instituto, publicado el dieciséis de julio de dos mil veinte en la Gaceta Oficial del Estado.

Así lo resolvieron por **unanimidad** de votos los integrantes del Pleno de este Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en términos del artículo 89 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ante la secretaria de acuerdos, con quien actúan y da fe.

Naldy Patricia Rodríguez Lagunes
Comisionada Presidenta

María Magda Zayas Muñoz
Comisionada

José Alfredo Corona Lizárraga
Comisionado

Elizabeth Rojas Castellanos
Secretaria de acuerdos